

Lunes, 30 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de La Moheda (E.L.M.)

ANUNCIO. Aprobación definitiva de Modificación de Créditos n.º 14/2023 del Presupuesto en vigor bajo la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Expuesto al público el acuerdo de aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos n.º 14/2023 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de Modificación de Créditos n.º 14/2023 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la Liquidación del Ejercicio 2022, aprobado por la Junta Vecinal, en sesión de fecha 27 de Septiembre de 2023, publicado anuncio en el BOP de Cáceres, n.º 187, de 02/10/2023, tablón de anuncios del Ayuntamiento y Sede electrónica municipal, por término de quince días hábiles, sin que durante dichos plazos se hayan presentado reclamaciones u alegaciones al mismo, queda elevado a definitivo el acuerdo inicialmente adoptado, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Prog	Económ	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones	Importe MC	Créditos Finales
338	22609	Fiestas Populares y Festejos	40.000,00 €	0,00 €	22.000,00 €	62.000,00 €
31100	22799	Trabajos realizados por empresas y	200,00 €	0,00 €	450,00 €	650,00 €



Lunes, 30 de octubre de 2023

		profesionales (DDD)				
920	35900	Otros gastos financieros	700,00 €	0,00 €	1.100,00 €	1.800,00 €
			40.900,00 €	0,00 €	23.550,00 €	64.450,00 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la Liquidación del Ejercicio 2022, según el siguiente detalle:

APLICACIONES ECONÓMICAS DE INGRESOS			ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS	
Capítulo	Artículo	Concepto	Descripción	Créditos finales
8	87	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	23.550,00 €
				23.550,00 €

Con la justificación expresada quedan acreditarse los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a), b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito suficiente destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42



